



Oficio Circular Número 700/UAF/ 0784 /2025

Ciudad de México, 28 de mayo de 2025

PERSONAS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS, UNIDADES, DIRECCIONES GENERALES Y COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA P R E S E N T E

Me refiero al oficio número 712/DGRMyS/CSI/411/2025 (se anexa), relativo al cumplimiento de los Lineamientos de Blindaje Electoral establecidos por la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, de la Fiscalía General de la República; a través de los que se establecen disposiciones a observarse antes, durante y después de la Jornada Electoral a celebrarse el 1 de junio de 2025.

Al respecto, se precisan diversas acciones que se implementarán en esta Secretaría con motivo del **Blindaje Electoral** derivado de la Jornada en cita, a fin de evitar que los inmuebles **arrendados o en uso** por parte de esta **Dependencia** sean vinculados con fines distintos a los cuales están específicamente destinados; por lo tanto, se solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las acciones necesarias para que en dichos inmuebles se coloquen sellos de resguardo a más tardar a las 18:00 hrs. del día viernes 30 de mayo del 2025.

Asimismo, para que se autorice la salida del personal adscrito a la Unidad Responsable a su digno cargo, a partir de las 13:00 hrs. de la fecha antes señalada, a fin de que los Enlaces de cada uno de los inmuebles se encuentren en condiciones de colocar los sellos de resguardo en presencia del personal designado por el Órgano Interno de Control, así como de levantar el acta correspondiente en la hora y fecha establecidos por las antedichas disposiciones.

En relación con los vehículos institucionales, se solicita dar cumplimiento a lo dispuesto en el oficio No. 712/DGRMyS/CSI/410/2025 (se anexa), relativo a las **acciones para resguardo de vehículos** propios y arrendados de esta Secretaría; los cuales deberán ser presentados en el inmueble que corresponda conforme al archivo adjunto "**Sitio de resguardo vehicular**", teniendo como hora y fecha límites de entrega las 9:00 horas del día **viernes 30 de mayo de 2025**.

